Contenido

OBJETO A CONTRATAR **3**

PLAZO DE EJECUCIÓN **3**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **4**

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD 4

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **8**

2.1. ASPECTOS GENERALES 8
3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS: 9
2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR *14*
2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR *14*
2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR *15*
2.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS *15*
2.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO *16*
2.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR *17*
2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 21
2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD *21*

3. ASPECTOS REGULATORIOS **22**

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **23**

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 23
5.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? (APOYO ESTUDIO DE SECTOR) 23

5. ESTUDIO DE LA OFERTA **25**

¿QUIÉN VENDE? 25
5.1 ESTUDIO DE MERCADO 26

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN **26**

6.1 LEY 2069 DE L 31 DE DICIEMBRE DE 2020 26
6.1. DECRETO 1860 DE 2021 26

3 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **27**

3.1 INDICADORES FINANCIEROS 28
3.1.1 LÍQUIDEZ *32*
3.1.2 ENDEUDAMIENTO *32*
3.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *33*
3.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: *33*
3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 33
3.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: *34*
3.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: *34*

7. FUENTES DE CONSULTA **35**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DE MUJERES EN HABILIDADES DE CONDUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA"

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por el término de CINCO (5) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO

El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 450.000.000.00) M/CTE.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Factores como lo es la carga doméstica, el cuidado del hogar y de los niños, roles históricamente han sido asignados a las mujeres, y han repercutido negativamente en la probabilidad de que las mujeres en edad productiva sean contratadas o puedan desarrollar sus formas económicas de generación de ingresos. En el caso especial de las mujeres; en Colombia y en el mundo, han sido los hombres quienes han estado mayoritariamente conduciendo vehículos. El hecho de que se presenten más dificultades para que las mujeres tomen el volante, ha involucrado a la autonomía y a la seguridad de las mujeres. Por ejemplo, en los hogares que disponen de algún vehículo familiar, quienes generalmente lo conducen son hombres, lo que significa que en muchas ocasiones las mujeres dependan de otros para hacer uso del vehículo familiar. Así mismo, las usuarias del transporte público generalmente deben hacer uso de vehículos conducidos por hombres, terminan inmersas en relaciones dependientes, teniendo en cuenta que su seguridad directa e indirectamente depende de quien conduzca.

En la localidad de Bosa, se han venido implementando estrategias orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, a través de proyectos que han priorizado el acceso a formación gratuita, certificación de habilidades y acompañamiento para el emprendimiento y la empleabilidad. Iniciativas como “Bosa incondicional con las mujeres” y “Mujeres Imparables” han contribuido significativamente al cierre de brechas, apoyando a mujeres en sus diferencias y diversidades con herramientas que promueven su empoderamiento económico y social.

Este proyecto se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Local “Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura”, alineado con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”. En este contexto, se identifica la necesidad de implementar una acción afirmativa dirigida a mujeres en condición de vulnerabilidad social, económica o territorial, mediante la formación en conducción de vehículos y motocicletas, certificación de habilidades y entrega de licencias de conducción, como estrategia para facilitar el acceso a oportunidades laborales en sectores donde su participación ha sido históricamente limitada, como el transporte y la logística.
La entrega de licencias de conducción representa una herramienta concreta de autonomía y empoderamiento, que les permitirá a las mujeres ampliar su campo de empleabilidad y formalizar su participación en actividades económicas, además de fortalecer su autoestima y capacidades para la toma de decisiones. Este proyecto responde, por tanto, a una necesidad real y prioritaria del territorio, en concordancia con la meta del programa distrital de vincular a 6.000 mujeres para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica durante el cuatrienio.

-De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: “El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".
Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".
.
De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Para Nivel Local: Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa se encuentran, (Ver Decreto 411 de 2016):

"Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad"

"Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.

Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.

Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

La presente contratación se enmarca en las metas y apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo Local de Bosa 2025-2028, alineado con el enfoque de territorialización del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura". El proyecto está orientado a dar cumplimiento al Objetivo Estratégico No. 2 "Bosa confía en su Bienestar", a través del Programa 12 "Bogotá cuida su gente", el cual concentra acciones integrales para garantizar el acceso equitativo a oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población, con especial énfasis en las mujeres de la localidad.

El desarrollo de procesos formativos certificados en conducción se articula con el propósito programático de reducir las barreras de acceso a empleo formal y fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las mujeres, promoviendo su participación en sectores económicos donde tradicionalmente han estado subrepresentadas. Esta iniciativa apunta a generar condiciones reales para el ejercicio de derechos y la construcción de autonomía económica, objetivos centrales del programa de inversión local que ampara el proyecto.

Que la Secretaría Local de Bosa cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito PROYECTO 2830 - BOSA PROTECTORA Y GARANTE DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DE MUJERES EN HABILIDADES DE CONDUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA.

La contratación propuesta se encuentra plenamente alineada con las actividades descritas en la Ficha EBI correspondiente, en tanto responde a la línea de inversión definida como **"Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres"**, incluida dentro del marco del **Plan de Desarrollo Local de Bosa 2025–2028**.
Dicha ficha establece como objetivo el desarrollo de estrategias que promuevan el empoderamiento, la cualificación y la generación de ingresos para mujeres en situación de vulnerabilidad, lo cual se traduce en acciones afirmativas que disminuyan brechas de género y fortalezcan la equidad económica. El proyecto que se contrata centrado en procesos de formación en conducción, inscripción al RUNT, realización de exámenes médicos y expedición de licencias cumple integralmente con estos propósitos, al habilitar técnicamente a 100 mujeres para acceder a nuevas oportunidades laborales en sectores tradicionalmente masculinizados, como el transporte y la logística.
Además, la ficha EBI contempla como criterio de viabilidad la incorporación de enfoques diferenciales, de género y territoriales, los cuales han sido aplicados transversalmente en la estructuración técnica del proyecto, tanto en la selección de beneficiarias como en la metodología formativa y los mecanismos de seguimiento.
Por lo tanto, la contratación se justifica en tanto **ejecuta de manera directa las actividades priorizadas en la Ficha EBI**, permitiendo avanzar en el cumplimiento de sus metas específicas, garantizando la coherencia con la planificación presupuestal local y atendiendo de forma efectiva las necesidades priorizadas por la comunidad a través de los Presupuestos Participativos.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en las funciones que le asisten a la Alcaldía Local de Bosa, en su calidad de entidad territorial con competencia para ejecutar políticas públicas y programas sociales orientados al bienestar de la población y al cierre de brechas sociales y económicas, conforme a

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

las normas que rigen el funcionamiento de las localidades en el Distrito Capital.
De acuerdo con el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), las alcaldías locales tienen la facultad de coordinar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo económico, social y cultural de su territorio, y formular y ejecutar proyectos de inversión local financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
En ese marco, la Alcaldía Local de Bosa tiene como cometido liderar e implementar estrategias que permitan el acceso efectivo a derechos, la generación de capacidades y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, en especial de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Asimismo, conforme al Acuerdo Distrital 740 de 2019, la administración local está en la obligación de garantizar mecanismos efectivos de participación ciudadana a través de los Presupuestos Participativos, lo cual respalda la ejecución de esta contratación al derivarse directamente de una iniciativa priorizada por la ciudadanía (ID 43003).
Esta contratación permite a la Alcaldía Local dar cumplimiento a su responsabilidad de ejecutar el Plan de Desarrollo Local, con enfoque de género, diferencial y territorial, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento del tejido social, en línea con las funciones establecidas en el régimen normativo vigente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **existe la necesidad de implementar un proceso formativo integral que permita a mujeres en situación de vulnerabilidad de la localidad de Bosa adquirir habilidades en conducción de vehículos, acceder a la expedición de licencias de conducción y fortalecer su autonomía económica mediante nuevas oportunidades de empleo**. Esta necesidad responde a las barreras estructurales de acceso al trabajo formal, la persistente feminización de la pobreza, y la exclusión histórica de las mujeres de ciertos sectores laborales como el transporte y la logística.
La finalidad de la contratación es ejecutar una estrategia pedagógica, técnica y operativa que garantice el acceso de al menos 100 mujeres a un proceso de cualificación formal y certificado, orientado al ejercicio efectivo de derechos económicos, con enfoque de género, diferencial y territorial. Esta acción se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Local y los compromisos adquiridos a través de los Presupuestos Participativos.

Población a intervenir: Mujeres residentes de la localidad de Bosa, distribuidas en sus cinco UPZ, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social o territorial. La población objetivo ha sido definida en función de criterios de equidad y justicia social, priorizando a mujeres que pertenezcan a los siguientes grupos:

- Madres cabeza de hogar
- Amas de casa
- Mujeres sin estudios básicos
- Mujeres LBTIQ+
- Mujeres víctimas de violencia o desplazamiento
- Mujeres sin empleo formal
- Vendedoras informales
- Mujeres indígenas, afrocolombianas, palenqueras o raizales
- Mujeres jóvenes y/o madres adolescentes
- Mujeres en procesos de rehabilitación o reincorporación social

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Enfoque diferencial: El proyecto incorpora los siguientes enfoques transversales:

- **De género**, para transformar relaciones de poder desiguales.
- **Poblacional-diferencial**, que reconoce condiciones particulares derivadas de identidad étnica, orientación sexual, situación socioeconómica o etapa del ciclo vital.
- **Territorial**, que atiende a las dinámicas específicas del contexto local de Bosa.
- **Ambiental y de derechos humanos**, conforme a lo establecido en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y en el CONPES 14 de 2020.

Escolaridad: La estrategia incluye a mujeres con distintos niveles de formación, con énfasis en aquellas con **bajo o nulo acceso a educación básica** o media. El proyecto reconoce que muchas de las potenciales beneficiarias no han culminado sus estudios, lo que limita aún más sus oportunidades de empleabilidad, por lo que no se exige nivel educativo superior, y se contemplan alternativas de validación con declaraciones juramentadas.
En conclusión, esta contratación se orienta a cerrar brechas estructurales de género mediante la formación certificada, el acceso a licencias de conducción, y el fortalecimiento de capacidades laborales, generando condiciones para una vida autónoma, digna y con acceso real al trabajo para mujeres que históricamente han sido excluidas del desarrollo económico local.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1. **ASPECTOS GENERALES**

2.1. Aspectos Generales

- **Descripción del sector**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- El **sector de licencias de conducción y formación en Colombia** está bajo la regulación del Ministerio de Transporte, con requisitos legales como inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), pruebas médicas, exámenes teóricos y prácticos, y certificaciones en centros acreditados.
- En Bogotá, los costos en 2025 son aproximados: $228 400 COP para motocicletas y $274 800 COP para automóviles. La renovación cuesta $181 900 COP (motos) y $228 400 COP (autos), con ajustes según el IPC.

Brechas de género y participación femenina

- Históricamente, la participación de mujeres en este sector ha sido limitada: en 2014, solo el 16% de la fuerza laboral del transporte eran mujeres; aunque proyectos como "La Rolita" alcanzaron el 59% en 2022, aún persisten desigualdades
- Según datos del RUNT (2020), en Colombia el **72% de las licencias activas** eran de hombres y el 28% de mujeres. En 2021 esta cifra subió al 30% femenino
- En 2018, unos 3 millones de conductoras tenían licencias vigentes entre más de 11 millones de licencias totales.

Programas e iniciativas en Bogotá

- En 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con apoyo del proyecto AVANTIA y financiamiento de la Unión Europea, recategorizó licencias de conducción de cerca de **1 200 mujeres**; de ellas, 99 lograron la recategorización para vehículos medianos y 27 accedieron a vacantes laborales.
- Una convocatoria similar seleccionó a 100 mujeres para recategorizar licencias de C1 a C2, con formación gratuita e incentivos como recargas SITP.
- En 2024, también se ofrecía renovación gratuita de licencias para 100 mujeres, como parte del mismo programa AVANTIA.

Seguridad vial y riesgos específicos para mujeres motociclistas

- Entre 2011 y 2023, el porcentaje de mujeres compradoras de motos pasó del 16% al **38%**, pero la seguridad sigue siendo una preocupación grave: en 2024, 571 mujeres motociclistas fallecieron, aproximadamente una cada 12 horas.
- Se apunta una falta de formación adecuada, uso deficiente de equipo de protección, infraestructura insegura y deficiencias en el sistema de licenciamiento.

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Ubicación sectorial.

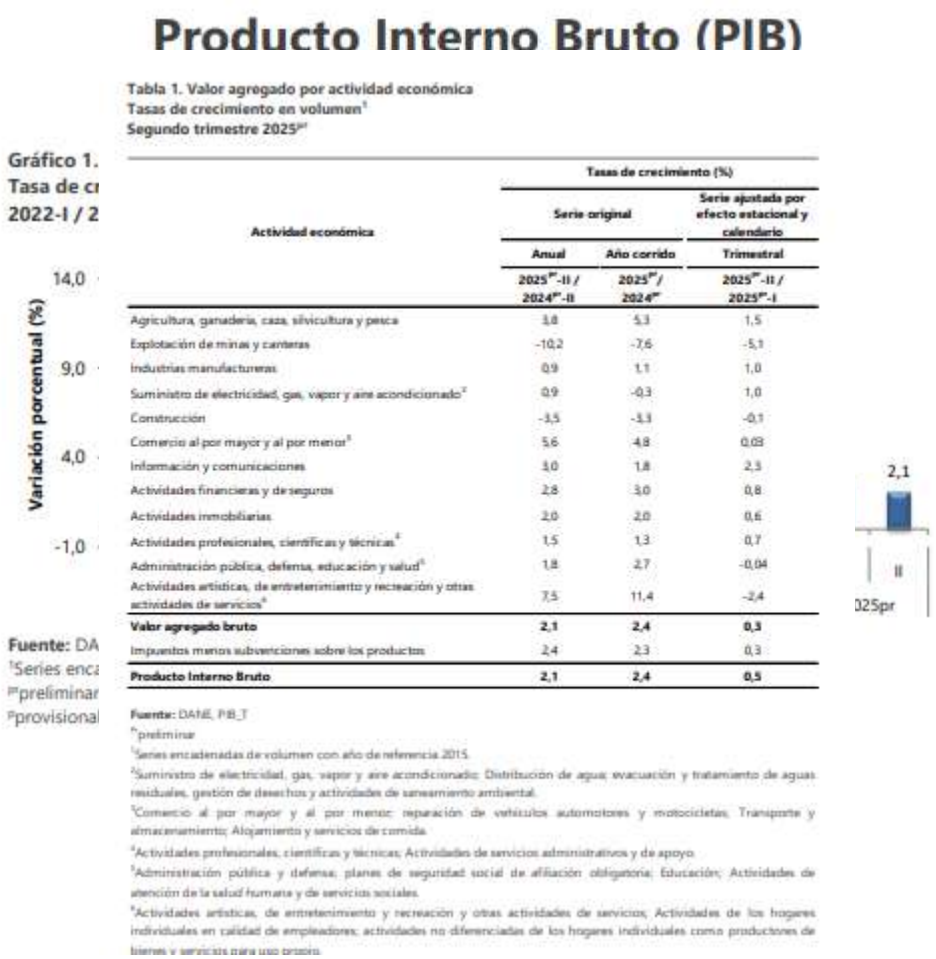
La actividad objeto de contratación se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, particularmente en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

actividades de **servicios sociales y de salud, educación/formación, cultura/entretenimiento, administración pública y otras actividades de servicios a la comunidad**. En las cuentas nacionales, estos servicios hacen parte del agregado de "servicios" que explica la mayor proporción del PIB y cuyo desempeño reciente ha sido el principal motor de la economía. Para el **II trimestre de 2025**, el PIB de Colombia creció **1,8 % anual**, con contribuciones positivas de **administración pública, educación y salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación;** y comercio/transporte/alojamiento, entre otros renglones de servicios.

Ilustración 1- PIB II Trimestre 2025

Fuente: DANE



Producto Interno Bruto (PIB)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Dinámica de actividad.**

Los indicadores de corto plazo confirman una mejora gradual de la demanda interna y de la prestación de servicios. El **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** registró en **junio de 2025** una

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

variación de **2,0 % anual** (serie original), con un comportamiento positivo en servicios que apalanca la recuperación. Esta trayectoria respalda la viabilidad de ejecutar contratos intensivos en logística, operación en territorio y gestión comunitaria durante el segundo semestre.

- **Inflación y costos operativos.**

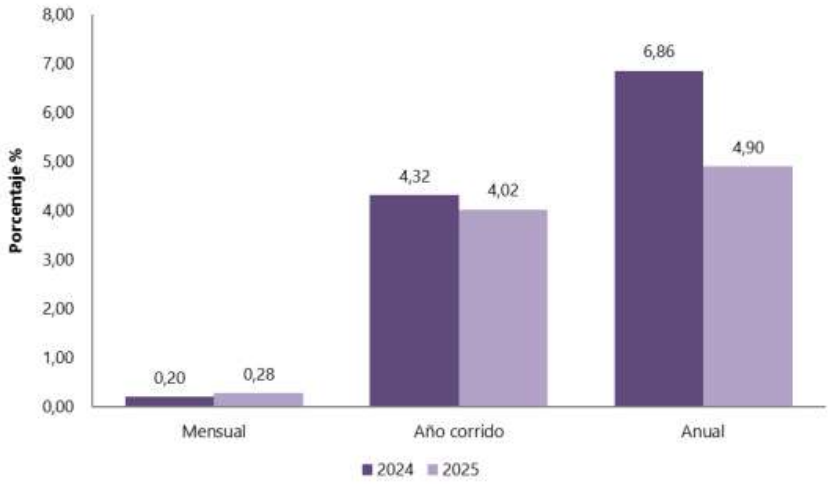
La **inflación (IPC) anual** se ubicó en **4,90 %** en **julio de 2025**; la variación mensual fue **0,28 %**. La moderación de la inflación frente a 2023–2024 reduce presiones sobre componentes relevantes del costo de los servicios (insumos de operación, transporte local, alimentación para participantes y arrendamientos de espacios). Este entorno facilita presupuestos más predecibles para contratos de prestación de servicios en territorio.

Ilustración21- IPC JULIO 2025
Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

- **Precios al productor (insumos).**

El **Índice de Precios del Productor (IPP)** mostró en **julio de 2025** una variación mensual de **0,25 %** y anual de **-2,67 %**, señal de menores presiones de costos en la canasta de bienes intermedios y suministros que inciden indirectamente en la operación (materiales logísticos, impresos, dotaciones).

- **Mercado laboral.**

La **tasa de desocupación nacional** fue **10,0 %** en **junio de 2025** (serie original) y el **indicador de desocupación ampliada** alcanzó **17,4 %**. La oferta laboral disponible para actividades operativas y de apoyo comunitario, sumada a la estabilización de costos salariales reales por menor inflación, favorece la contratación de personal operativo, facilitadores/as y equipos logísticos con menores tensiones de escasez.

- **Condiciones financieras.**

La **tasa de política monetaria** del Banco de la República se ubica en **9,25 %** desde abril de 2025 y se

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

mantuvo estable en junio y julio de 2025. Aunque el nivel sigue restrictivo, la estabilidad reciente mejora la planeación financiera de proveedores de servicios (costo de capital de trabajo y factoring) y reduce la volatilidad en estructuras de precios ofertadas en SECOP II.

Implicaciones para el proceso FDLB-ES-C-067-2025

- **Inflación contenida y predecible.** En julio de 2025 la inflación anual fue **4,90%** (mensual 0,28%), por debajo de 2024. Esto reduce la probabilidad de ajustes abruptos en precios de servicios durante la ejecución del contrato.
- **Costo financiero estable.** El Banco de la República **mantuvo la tasa de política en 9,25%** (vigente desde el 2/may/2025). La estabilidad de la tasa favorece la planeación de flujo de caja de oferentes (sin descartar tasas reales aún positivas).
- **Desinflación de costos de productor.** El IPP muestra presiones moderadas (variación anual **~2,2%** en julio) y caídas en manufacturas a nivel mensual, lo que mitiga riesgos en **insumos logísticos y pedagógicos** (impresos, elementos de dotación, papelería, señalética).
- **Mercado laboral favorable.** La **desocupación** fue **8,6%** en junio de 2025 (13 áreas: 8,3%), sugiriendo disponibilidad de personal operativo/logístico, facilitadores e instructores certificados.
- **Actividad productiva en mejora gradual.** Los PMI de julio indican expansión manufacturera (51,9), consistente con una demanda interna heterogénea pero en recuperación; esto respalda la provisión de bienes asociados al servicio (conos, chalecos, material didáctico).
- **Gestión urbana en Bogotá.** La operación en ciudad se beneficia de lineamientos claros para uso temporal de espacio público y aprovechamiento económico (DADEP), útiles para prácticas, jornadas de sensibilización y logística en vía.

Riesgos y consideraciones

- **Tasas reales positivas y demanda heterogénea.** Aunque la tasa se mantuvo en 9,25%, con inflación ~4,9% persisten **tasas reales positivas**. Un giro del ciclo o choques en **servicios regulados/transportes** podrían presionar OPEX (arriendos de pista, traslados, combustible). **Recomendación:** incluir **cláusulas de mantenimiento/ajuste de precios** y matrices de riesgo de abastecimiento (proveedores alternos de impresos/dotación).
- **Logística urbana y permisos.** Para actividades en espacio público (prácticas controladas, ferias de inscripción, sensibilización), se requieren permisos y, en algunos casos, retribuciones por **aprovechamiento económico**. **Recomendación:** tramitar con antelación (DADEP/PULEP según aplique), coordinar con redes locales y prever **holguras horarias** por movilidad.
- **Volatilidad puntual de costos de insumos.** Aunque el IPP está moderado, **agro** subió 3,67% en julio; si se incluyen refrigerios o elementos con insumos agro, puede haber traslados de costo. **Recomendación:** listas de precios cerrados por trimestre y sustitutos estandarizados.
- **Capacidad operativa y cumplimiento.** La mejora de actividad (PMI>50) puede **estresar tiempos de entrega** de algunos suministros impresos/equipos de seguridad. **Recomendación: calendario escalonado**, stocks mínimos y órdenes con lead-time contractual.
- **Coordinación interinstitucional.** Para el enfoque de **mujeres conductoras**, alinear con iniciativas distritales (recategorización/formación) optimiza convocatorias y uso de espacios. **Recomendación:** articulación con SDM/Manzanas del Cuidado y mesas locales para convocatorias segmentadas.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla No 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86131700	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Conducción de vehículos, buques y aeronave
8610170	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos
80101500	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Min TIC, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Regula temas de seguridad vial, que pueden incluir la implementación de dispositivos GPS para seguimiento y control.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Vigila aspectos relacionados con la competencia, protección de los consumidores y derechos de los usuarios.
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Policía Nacional de Colombia: A través de la Dirección de Tránsito y Transporte, supervisa el uso de tecnología en el control vehicular.
- Secretarías de Movilidad de municipios y departamentos: Reguladoras del transporte a nivel regional.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Superintendencia de Puertos y Transporte: Responsable de la regulación del sector transporte en lo relacionado con el control de flotas y seguimiento por GPS.

2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- FENALCO, Federación Nacional de Comerciantes
- ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL)
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas (FEDESOFT)
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI)
- Asociación Nacional de Transporte Terrestre (ANTT): Agrupa a empresas que podrían estar interesadas en la implementación de dispositivos GPS.
- Asociación de Empresas de Seguridad Privada (ANDEVIP): Algunas empresas de seguridad utilizan dispositivos GPS para la gestión de flotas y logística.
- Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar): Asociada a transportadores que pueden requerir sistemas de geolocalización para sus vehículos.

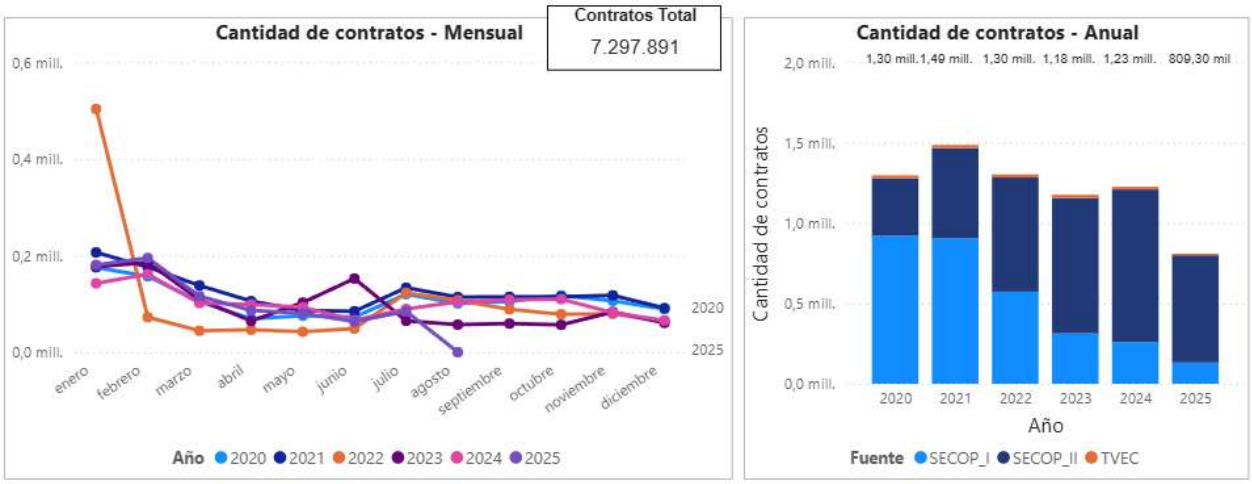
2.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con el sistema de compra pública, los códigos **UNSPSC 86131700, 8610170, 80101600 y 80101500** han generado inversión por parte de entidades públicas mediante procesos registrados en las plataformas **SECOP I, SECOP II y TVEC**, alcanzando en el periodo 2020-2025 una contratación acumulada de **7,29 millones de contratos** por un valor total de **$889,74 billones**.
En el análisis **mensual**, la cantidad de contratos mantiene un comportamiento estable en la mayoría de los años, con registros entre **0,1 y 0,2 millones de contratos por mes**, aunque en los primeros meses de 2023 se observa un pico superior a **0,5 millones de contratos**. Respecto al gasto, los montos mensuales se ubican entre **$10 y $20 billones**, con aumentos significativos en **diciembre de 2020, 2021 y 2022**, cuando se superaron los **$25 billones**, reflejando la fuerte tendencia de cierre fiscal hacia final de cada vigencia.
En el análisis **anual**, el mayor volumen de contratos se presentó en **2020 y 2021**, con alrededor de **1,49 y 1,30 millones de contratos**, respectivamente. En términos de gasto, los años **2021 y 2022** concentraron los niveles más altos, con valores cercanos a **$175 y $160 billones**, superando ampliamente los demás años del periodo. En 2023 y 2024 se observó una leve disminución, con cifras entre **$147 y $159 billones**. El año 2025, al estar en curso, refleja hasta el momento una ejecución acumulada inferior, en torno a **$100 billones** y **0,8 millones de contratos**, cifra que se espera incremente conforme avance la vigencia.
En conjunto, los datos reflejan un **gasto público significativo y sostenido** en este grupo de códigos UNSPSC, con una clara concentración de inversión en el último trimestre de cada año y un aporte predominante de la plataforma **SECOP II**, que se consolida como el principal canal de ejecución presupuestal en el país.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico

2.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Fortalecimiento del sector transporte e impulso institucional

- El **sector transporte** ha mostrado una recuperación económica importante y un crecimiento superior al promedio nacional. Según SuperTransporte, el sector creció un 17,4 % y aportó 0,8 puntos porcentuales al PIB en un año reciente.
- Informes del Banco de la República indican una recuperación gradual de la economía colombiana desde finales de 2023 y durante 2024, con una recuperación del consumo interno y crecimiento sostenido en sectores terciarios, incluyendo el transporte.

Expansión del uso de motocicletas y brecha de género en el transporte

- Desde el año 2000 hasta 2023, el uso de motocicletas en Colombia aumentó más del **1.079,7 %**,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

mostrando una demanda ampliada de licencias - especialmente relevantes para motociclistas.

- En Bogotá, más de **3.000 mujeres** hoy trabajan en transporte público, con más de 800 mujeres que recategorizaron su licencia para servicios zonales del SITP recientemente. Esto refleja una oportunidad creciente para programas enfocados en mujeres, como el que estás diseñando.

Equidad de género como motor de crecimiento económico

- La **OCDE** destaca que cerrar las brechas de género en participación laboral y carga del trabajo no remunerado podría impulsar significativamente el crecimiento del PIB per cápita. Colombia, en particular, podría ganar más de **0,40 puntos porcentuales anuales**, con un aumento potencial cercano al **17–20 % del PIB** rumbo a 2060.

Perspectivas de crecimiento

El sector de licencias de conducción en Colombia muestra perspectivas sólidas de crecimiento, apoyadas por múltiples factores:

- El **sector transporte** ha sido dinamizador de la economía, con un crecimiento del orden del 17 % en ciertos periodos y una recuperación constante del PIB en 2024.
- El uso de **motocicletas**, más popular que nunca en el país, ha crecido en más del **1.000 %** entre 2000 y 2023, generando una demanda sostenida de licencias, particularmente en zonas urbanas y semiurbanas.
- En lugares como Bogotá, más de **3.000 mujeres** ya están activamente vinculadas al transporte público (SITP, taxis) y más de **800 recategorizaron sus licencias**, lo que denota una tendencia creciente hacia programas de formación femenina en conducción.
- Desde una perspectiva macroeconómica y social, cerrar las brechas de género podría sumar hasta **0,4 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB per cápita** y aumentar la producción agregada del país en más del **17–20 % hacia 2060**, de acuerdo con estimaciones de la OCDE.

  Por lo tanto, el mercado de licencias en Colombia —y particularmente los procesos formativos destinados a mujeres— presenta una clara trayectoria de expansión y una oportunidad estratégica para promover la autonomía económica, la formalización laboral y una mayor equidad en el sector transporte.

Conclusiones y proyecciones para el sector de licencias de conducción

1. **Demanda creciente y sostenida de licencias**, impulsada por el fuerte aumento en el uso de motocicletas y la formalización del sector.
2. **Ampliación del rol de las mujeres**, visible en la recategorización activa de licencias y su creciente presencia en transportes públicos como SITP y taxis.
3. **Ambiente macroeconómico favorable**, con recuperación del PIB, dinamismo en el transporte y recuperación del gasto.
4. **Potencial de impacto económico y social**, alineado con políticas de equidad de género y empoderamiento de mujeres.

2.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Acceso al crédito y condiciones sistémicas**.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El crédito al consumo y microcrédito se ha recuperado de manera gradual entre finales de 2024 y comienzos de 2025, impulsado por la mejora en la solvencia financiera del sistema. No obstante, persisten niveles elevados de morosidad, especialmente en cartera comercial, aunque los entes financieros cuentan con provisiones suficientes para afrontar riesgos moderados.

- **Tasas de interés y entorno macroeconómico**.

La política monetaria ha mantenido índices más bajos, favoreciendo la financiación. Sin embargo, las tasas reales aún imponen restricciones, lo que puede moderar la capacidad de inversión de los programas de formación y la demanda de servicios de capacitación en conducción.

- **Dinámica del sector licencias**.

Se observan más de **14.000 solicitudes de recategorización de licencias** entre enero y marzo de 2025, lo que refleja una demanda activa de formación continua. Además, el hecho de que un 22 % de las licencias vencidas correspondan a mujeres refuerza la necesidad de programas inclusivos.

- **Retos en seguridad vial**.

El incremento del uso de motocicletas entre mujeres está acompañado de una preocupante tasa de mortalidad: en 2024, se registró una mujer fallecida por accidente de moto cada 12 horas. La ausencia de formación adecuada y las deficiencias en el sistema de licencias son causas recurrentes. Esto refuerza la urgencia de estrategias de formación específicas.

- **Riesgo de mercado elevado por exposición a deuda pública.**

Las entidades financieras han incrementado sus inversiones en títulos de deuda pública, lo que las deja vulnerables a pérdidas ante eventuales desvalorizaciones. A su vez, el aumento del déficit fiscal y la emisión de deuda (hasta 58 billones de pesos en 2025) elevan el riesgo país y tensionan las condiciones de crédito.

- **Rentabilidad bancaria aún débil.**

A pesar de mejoras en el rendimiento financiero de los bancos entre finales de 2024 y 2025, el retorno sobre los activos sigue por debajo del promedio histórico, afectado por morosidad y regulaciones. Esta situación puede limitar el crédito disponible para iniciativas sectoriales.

- **Incertidumbre internacional y volatilidad exportadora.**

Las tensiones con EE. UU., incluida presión arancelaria y fluctuaciones en exportaciones clave como café, generan riesgos cambiarios y financieros que pueden traducirse en mayores costos operativos para el sector.

- **Aumento de costos de insumos prácticos y logísticos.**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

La construcción de infraestructura logística y dotación formativa se ve impactada por la inflación en materiales (acero, maquinaria, etc.), que en algunos casos supera el 17 %. Esto dificulta el control presupuestal, especialmente en ejercicios prácticos y señalización.

- **Política Monetaria**[1]

La política monetaria en Colombia abarca las acciones que lleva a cabo el Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de velar por la capacidad adquisitiva de la moneda en coordinación con la política económica general.

Para cumplir el mandato constitucional, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, el cual busca mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta del 3 % fijada por la Junta Directiva del Banco de la República.

- **Inflación al alza**:

En abril de 2025, la inflación anual alcanzó **5,16 %**, impulsada por aumentos en alimentos, alojamiento, servicios públicos y recreación. Esto incrementa los costos operativos del sector, especialmente en insumos logísticos y materiales pedagógicos

- **Política monetaria y tasa de interés**:

La reducción de la tasa de política monetaria a **9,25 %** en abril busca apoyar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 % sin sacrificar el crecimiento

- **Política cambiaria y tipo de cambio**:

Bajo un esquema de flexibilidad cambiaria, el peso se fortaleció recientemente (~2,86 %), lo que disminuyó presiones sobre los insumos importados.

- **Contexto fiscal y crecimiento**:

A pesar de un déficit proyectado del 7,1 % del PIB, se proyecta un crecimiento económico del 2,7 % para 2025, lo que plantea un entorno de posibles restricciones presupuestales, pero con señales de dinamismo económico

[1] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1 - Variación dólar – Comparativo comportamiento mes marzo de los años 2023-2025

Fuente:

Día	Variación 2023	Variación 2024	Variación 2025
1	-	0,00%	0,00%
2	-	0,09%	0,00%
3	-	0,00%	0,00%
4	-	0,00%	0,00%
5	-	0,35%	0,25%
6	-	-0,08%	-0,45%
7	-	-0,32%	-0,51%
8	-	-0,30%	0,30%
9	-	-0,39%	0,00%
10	-	0,00%	0,00%
11	-	0,00%	0,00%
12	-	0,06%	0,87%
13	-	0,31%	-1,03%
14	-	-0,30%	0,10%
15	-	-0,22%	-0,28%
16	-	-0,38%	0,00%
17	-	0,00%	0,00%
18	-	0,00%	0,00%
19	-	-0,10%	-0,63%
20	-	0,36%	1,63%
21	-	-0,19%	1,08%
22	-	0,03%	-0,45%
23	-	0,35%	0,00%
24	-	0,00%	0,00%
25	-	0,00%	-1,48%
26	-	0,00%	0,59%
27	-	-0,91%	0,51%
28	-	-0,61%	0,96%
29	-	0,00%	0,00%
30	-	0,00%	0,00%
31	-	0,00%	0,00%

Día	TRM 2023	TRM 2024	TRM 2025
1	4.748,14	3.931,31	4.134,04
2	4.748,14	3.934,82	4.134,04
3	4.748,14	3.934,82	4.134,04
4	4.748,14	3.934,82	4.134,04
5	4.748,14	3.948,67	4.144,18
6	4.748,14	3.945,32	4.125,63
7	4.748,14	3.932,55	4.104,56
8	4.748,14	3.920,79	4.116,80
9	4.748,14	3.905,45	4.116,80
10	4.748,14	3.905,45	4.116,80
11	4.748,14	3.905,45	4.116,80
12	4.748,14	3.907,81	4.152,76
13	4.748,14	3.919,86	4.110,08
14	4.748,14	3.908,02	4.114,18
15	4.748,14	3.899,39	4.102,67
16	4.748,14	3.884,64	4.102,67
17	4.748,14	3.884,64	4.102,67
18	4.748,14	3.884,64	4.102,67
19	4.748,14	3.880,59	4.076,70
20	4.748,14	3.894,37	4.143,14
21	4.748,14	3.886,94	4.187,72
22	4.748,14	3.888,02	4.168,82
23	4.748,14	3.901,51	4.168,82
24	4.748,14	3.901,51	4.168,82
25	4.748,14	3.901,51	4.107,14
26	4.748,14	3.901,51	4.131,42
27	4.748,14	3.865,97	4.152,59
28	4.748,14	3.842,30	4.192,57
29	4.748,14	3.842,30	4.192,57
30	4.748,14	3.842,30	4.192,57
31	4.748,14	3.842,30	4.192,57

https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

Política Fiscal[2]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel

[2] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

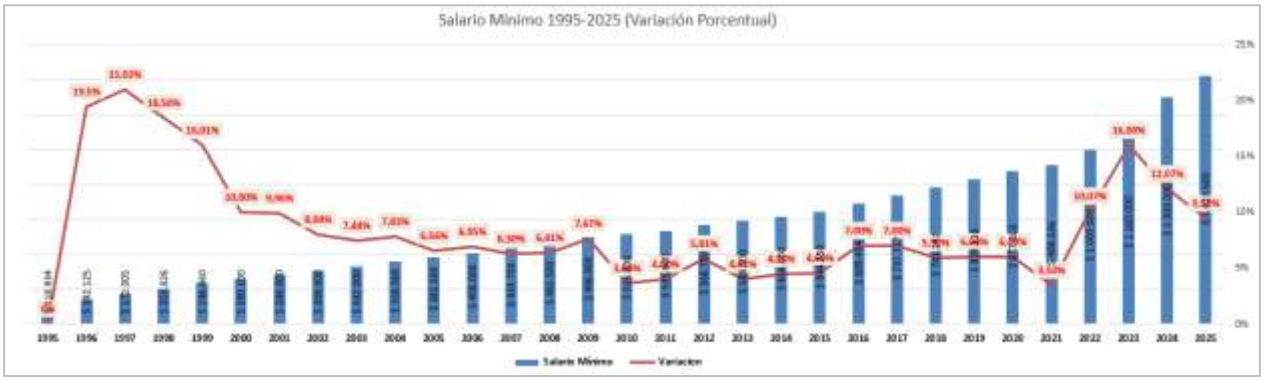
Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla 2 - Variación Histórica SMMLV



Fuente: Elaboración propia

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 87 de 1993, de Control Interno
- Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
- Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley 734 de 2002, Nuevo Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
- Circular Distrital 101 de 2010, Fortalecimiento institucional a las alcaldías locales.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Nacional 1510 de 2013, Reglamentación Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Ley 2069 Del 31 De diciembre De 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 2680 de 2009 por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- Resolución 91308 De 2014 por la cual se expide el Reglamento Técnico para el uso de Sistemas de Rastreo y Precintos Electrónicos para el transporte terrestre, fluvial y marítimo de combustibles líquidos en las Zonas de Frontera, según la resolución 91308 las zonas sometidas al control del Consejo Nacional de Estupefacientes y los municipios ubicados en el Magdalena Medio y se establecen otras disposiciones.
- El decreto 723 de 2014 por el cual se establece las medidas necesarias para regular, registrar y controlar la importación y movilización de maquinaria amarilla en el país. La Policía Nacional, or-

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ganismo a cargo de este proceso, exige que toda la maquinaria pesada y ligera se encuentre equipada de manera permanente y funcional con un sistema de posicionamiento global GPS u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con la verificación en las plataformas de Secop, se logró evidenciar que en la entidad no se ha realizado este proceso.

5.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? (Apoyo estudio de sector)

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 5 Procesos de convenios similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-06-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y 2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 1.600.000.000	8 MESES
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAM	LP-001-2024	PRESTAR SERVICIOS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 1.915.648.000	4 MESES

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ANGA					
TRÁNSITO DE LOS PATIOS	LP-ITTLP-02-2023	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES SERVICIO PÚBLICO, PARTICULAR, MOTOCICLETAS, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE) Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONIFICACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE, TENIENDO EL LAMINADO REGLAMENTARIO Y EXIGIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TRÁMITES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 1.000.000.000	48 MESES
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SA-012-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE REGISTRO, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, Y DE IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	MENOR CUANTÍA	$ 2.900.000.000	31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS
ITBOY	SA-ITBOY-002-2024	ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS COMO SON TARJETAS PREIMPRESAS Y LAMINAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIES VENALES LICENCIA DE CONDUCCION LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES Y	MENOR CUANTÍA	$ 363.075.575	8 MESES

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
		SEMIREMOLQUES Y TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS FICHAS TECNICAS REGULADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN			
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DTTF-SASI-005-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIES VENALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	SUBASTA INVERSA	$ 200.000.000	29 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS
MUNICIPIO DE ARMENIA	FDLAN-CD-111-2025(129666)	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ENFOCADOS EN LA PREVENCION DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL PROYECTO 2264	MENOR CUANTÍA	$ 400.000.000	15 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 3 Empresas del Sector

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
CREA PRODUCCIONES	900738098	MICROEMPRESA
ITELCA SAS	800002942	MICROEMPRESA
SOFTSECURITY S.A.S	900031953	MICROEMPRESA
DIEGO ALEJANDRO RUDA ORTIZ	1018512447	MICROEMPRESA
FUNDACION NACION VISIBLE	900199679	MICROEMPRESA

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 LEY 2069 DE L 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 6 Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
GSD PLUS S.A.S.	900215358	MICROEMPRESA
KOGHI	9004302385	MICROEMPRESA
TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	900409227	MICROEMPRESA
NEXURA INTERNACIONAL	830015840	MICROEMPRESA
CONSTRUDIEZ S.A.S.	9004295467	MICROEMPRESA

6.1. DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes, lo cual es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.
Por otro lado, de acuerdo con la información arrojada por **Colombia Compra Eficiente** en **SECOP II**, se observa que, aunque la **cantidad de contratos con proponentes plurales** es baja (solo el **1,69%** del total, equivalente a **101.071 contratos**), en términos de **valor de los contratos**, los proponentes plurales alcanzan una participación mucho más significativa: **13,7%**, correspondiente a aproximadamente **$99,99 billones**. Esto demuestra que, si bien la mayoría de contratos en número son adjudicados a proponentes

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

individuales, los proponentes plurales tienen una mayor incidencia en cuanto al valor económico de las contrataciones públicas.

Ilustración 2 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados

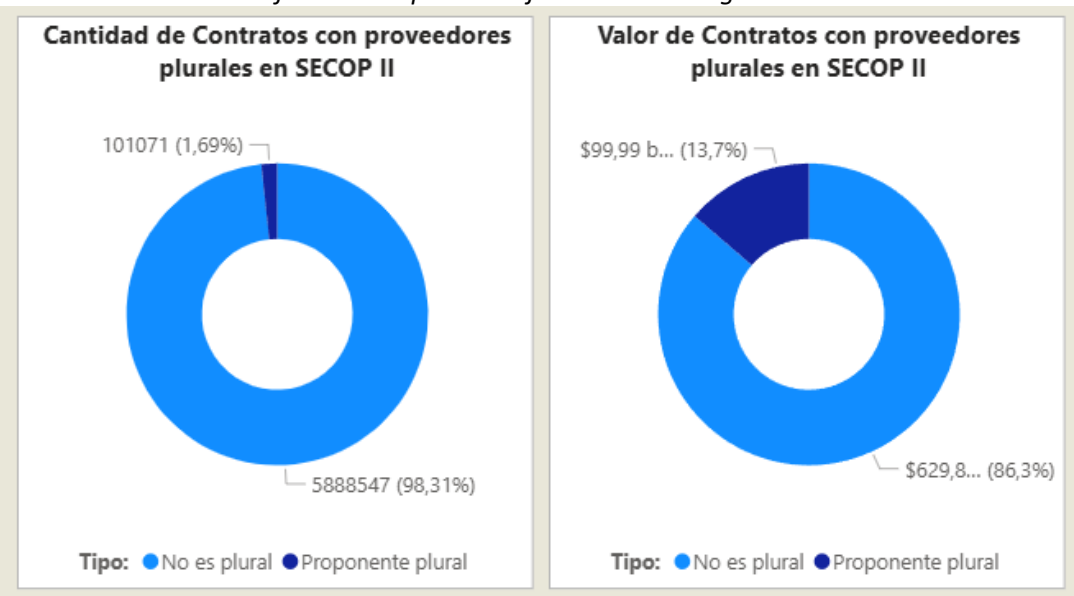


Ilustración 3 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico

De acuerdo con lo anterior, podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes, y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas. En consecuencia, el presente proceso permitiría la posibilidad de limitar la participación a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Fomento a población vulnerable

Frente al artículo 2.2.1.2.4.2.16 es importante destacar que los bienes y/o servicios requeridos cuentan con un grado de profesionalización importante, el cual no es posible validar dentro del alcance de posibles personas que cumplen con las condiciones del articulo y que hagan parte de este grupo profesional. Es por ello por lo que no se puede estimar este tipo de contrataciones por parte de los posibles proponentes.

3 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

3.1INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se valido en las plataformas SECOP I y SECOP II una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación.
- Se tomó una muestra al azar del SIE (Sistema de Información Empresarial) de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de empresas del sector, con el fin de consultar sus indicadores a corte de diciembre de 2020 y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.
- En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla No 9 Cálculo de promedios de Indicadores consulta SECOP

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTU	CAPITAL DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMO	RENTABIL IDAD DEL
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA	2,10	50%	3,10	40%	7%	5%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTU	CAPITAL DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y 2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA						
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	PRESTAR SERVICIOS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	1,80	40%	8,00	40%	1%	1%
TRÁNSITO DE LOS PATIOS	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES SERVICIO PÚBLICO, PARTICULAR, MOTOCICLETAS, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE) Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONIFICACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE, TENIENDO EL LAMINADO REGLAMENTARIO Y EXIGIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS	2,20	50%	2,00		5%	5%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTU	CAPITAL DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	DIFERENTES TRÁMITES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS						
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE REGISTRO, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, Y DE IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	1,20	70%	1,00	50%	3%	1%
ITBOY	ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS COMO SON TARJETAS PREIMPRESAS Y LAMINAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIES VENALES LICENCIA DE CONDUCCION LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS FICHAS TECNICAS REGULADAS	1,90	50%	19,10		4%	3%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTU	CAPITAL DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN						
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIES VENALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	1,50	54%	2,76		14%	5%
MUNICIPIO DE ARMENIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y OTRAS ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	1,76	55%	1,87		0%	0%
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	INV-C-12 PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y	2,10	50%	3,10	40%	7%	5%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTU	CAPITAL DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMO	RENTABILIDAD DEL
	2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA						
MEDIA		**1,80**	**50%**	**2,76**	**40%**	**4%**	**3%**

3.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla No 10 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,80

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1,80). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

3.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla No 11 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	50%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 50% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

3.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla No 12 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	2,76

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 2,76 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla No 13 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,8
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 50%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2,76

3.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

3.2INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

3.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla No 14 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	3%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (3%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

3.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla No 15 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	4%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 4% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

7. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (n.d.). Inicio. http://www.dane.gov.co/
- SECOP. (n.d.). Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). https://www.secop.gov.co/
- Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Consulta de procesos. https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República de Colombia. (n.d.). Política monetaria. https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Banco de la República de Colombia. (n.d.). Política de intervención cambiaria. https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- Asuntos Legales. (n.d.). Inicio. https://www.asuntoslegales.com.co
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Portafolio.

FDLB-ES -C-067-2025

Funcionario o asesor	Nombre y cargo	Firma
María Camila Cristancho	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Técnico Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co